

Resolución Gerencial General Regional

N° 530 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

26 AGO. 2010

VISTOS:

El Informe N° 226-2010-GRC-GRPPAT del 06 de agosto de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el mismo que adjunta el Informe de Presupuesto N° 839-2010-GRC/GRPPAT-OPT, el Informe N° 245-2010-GRC/GA del 24 de Agosto de 2010 emitido por la Gerencia de Administración que adjunta el Informe N° 712-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial N° 232-2010-CALLAO-JVV; y.

CONSIDERANDO:

Que, según los Términos de Referencia la Presidencia Regional para el cumplimiento de sus funciones, requiere un **Servicio de Asesoría en Proyectos Viales y Gobiernos Locales: aspectos administrativos, de transporte urbano y de comercialización**, que permita desarrollar una gestión eficiente a la altura de los requerimientos que se formulen, por un periodo de cuatro meses, por un monto total de S/.16,000.00, incluidos los impuestos de ley;

Que, de acuerdo al Informe No 232-2010-CALLAO-JVV de la Unidad de Valor Referencial, que cuenta con la conformidad de la Oficina de Logística según Informe No. 712-2010-GRC/GA-OL, que corre a fs. 12 del expediente, el Valor Referencial para la **Contratación de un Servicio de Asesoría en Proyectos Viales y Gobiernos Locales: aspectos administrativos, de transporte urbano y de comercialización**, cuyo periodo de ejecución es de cuatro meses, asciende a **S/.16,000.00** (dieciséis mil con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley; y, corresponde a un Proceso de Selección del Tipo: Menor Cuantía;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe de Vistos, otorga cobertura presupuestal para la **Contratación de un Servicio de Asesoría en Proyectos Viales y Gobiernos Locales: aspectos administrativos, de transporte urbano y de comercialización**, y refiere que el mismo será considerado en el presupuesto institucional, en la cadena de gasto: 2.3.2.7.2.2 por el monto de S/. 16,000.00, Nemo / CIS 006-001;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...*”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*”;



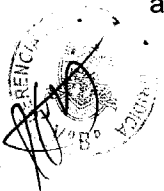
Que, los términos de referencia se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APRUÉBESE** el *Expediente de Contratación* correspondiente a la *Contratación de un Servicio de Asesoría en Proyectos Viales y Gobiernos Locales: aspectos administrativos, de transporte urbano y de comercialización para la Presidencia Regional*, con un plazo de ejecución de cuatro meses; correspondiendo a un **Proceso de Selección:** Menor Cuantía; **Modalidad de Selección:** Procedimiento Clásico; **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.

Artículo Segundo: **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL